

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995

VISTO la Resolución nro. 182/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la inscripción de las alumnas Natalia Mabel CUELLO y Andrea Gabriela CUELLO, y

CONSIDERANDO:

que la unidad académica ya solicitada se concorda a las mencionadas alumnas prorrogar el plazo establecido en la Resolución nro. 486/94, 15 de junio del año de ingreso, para la presentación del certificado final de estudios secundarios.

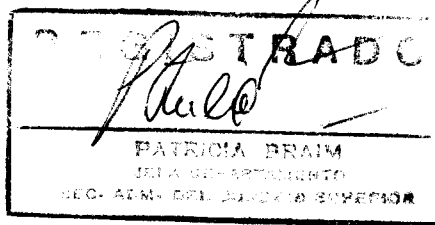
que a su vez los antecedentes, la Comisión de Seguimiento en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconseja prorrogar la resolución nro. 181/95 de la Facultad Regional ROSARIO

que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Atte. s/n.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO



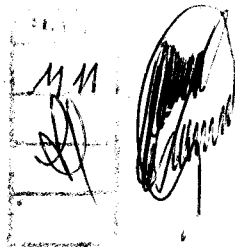
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

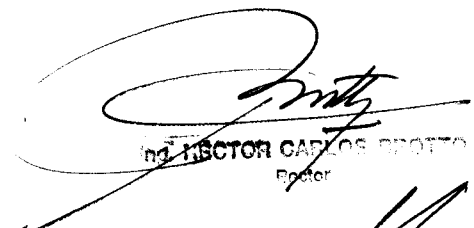
RESUELVE:

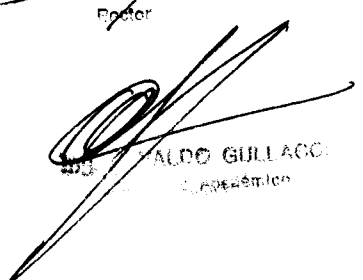
ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 183/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y fijar como último plazo para la presentación del certificado final de estudios secundarios el 31 de octubre de 1995, eximiéndolas de lo establecido en la Resolución C.S. nro. 486/94 a las alumnas Natalia Mabel CUELLO y Andrea Gabriela DOPACIO inscriptas en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 602/95



  
Ing. RECTOR CARLOS BOTTO  
Rector

  
ALDO GULLACCI  
Consejero